



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00717999- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El gran cúmulo de tareas observado en la Secretaría Posgrado de la Facultad por las carreras de Cuarto Nivel; y

CONSIDERANDO

Que se considera que el personal que figura en el anexo de la presente reúne los antecedentes académicos y profesionales para el desempeño de tareas adicionales a las que posee en la actualidad;

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Retribuir al personal que figura en el Anexo de la presente las tareas desempeñadas para la Secretaría Posgrado de la Facultad mediante el monto equivalente al cargo y dedicación indicado en cada caso y por el período también indicado en cada caso.

ARTICULO 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.001.000.11.37.00.00.01.00.1.1.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto los contratos aprobados por las RD 1311/2023, 1499/2023, 1391/2023, 1310/2023, 1267/2023, 1236/2023, 1496/2023, 1586/2023, 1091/2023, 1092/2023 desde el 1/10/2023.

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

